

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT25-00155

Título: Memoria Justificativa para la Suscripción de MySQL para 2 nodos

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Visto el Acuerdo de 11 de noviembre de 2025 por el que se inicia el expediente de contratación de los Memoria Justificativa para la Suscripción de MySQL para 2 nodos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito.

De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los Suministro denominados Memoria Justificativa para la Suscripción de MySQL para 2 nodos y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá los trámites propios del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (tramitación abreviada).

SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato conforme el certificado de suficiencia de crédito emitido.

TERCERO: Incorporar, según lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por el departamento de Servicios Jurídicos y de contratación de Sandetel con fecha 12 de noviembre de 2025. Así como el Pliego de Prescripciones técnicas.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en el Perfil del contratante, según lo dispuesto en el artículo 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

QUINTO: Designar como Responsable del Contrato a D. Antonio Viana González

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK5DZ7N99LGW2DT9QXWMTSC4PE	PÁG. 1/1	